

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: (Verifica el Quórum e Informa)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con la asistencia de 37 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 11 horas con 27 minutos. A ESTA Presidencia ha llegado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a petición de los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, les solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día antes de asuntos generales el siguiente, Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Puebla y a las Entidades Paramunicipales en su conjunto, para que durante la gestión de la administración municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier institución de crédito o empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$3'000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), así como a los Ayuntamientos hasta por el equivalente al 25% de los ingresos correspondientes a los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal que sea susceptible de afectación conforme a la ley. Asimismo se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituir y/o utilizar un fideicomiso ya constituido de captación, afectación, administración y pago a través de un esquema global de financiamiento, pudiendo afectar el recurso señalado anteriormente u otros ingresos. Firman todos los Coordinadores y representantes Legislativos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo poniéndose de pie. Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Martes 11 de marzo de 2014. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del siete de marzo del año dos mil catorce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ocursos y anexos de los Ciudadanos Ramón Xicoténcatl Tecuapetla Palafox, Juan Carlos Saloma Texcucano e Inés Botis Ortega, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Rosendo Nuñez Guzmán, vecino del Municipio de Ixtepec, Puebla, por el que solicita diversa información y reitera la petición de realizar una auditoría a la administración municipal 2011-2014. 5.- Lectura del oficio CEAMPAJ/SE/239/2014 del Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia del Estado, por el que solicita se emita la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Puebla. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1 y 4 de la Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y a las Entidades Paramunicipales en su conjunto, para que durante la gestión de la administración municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier institución de crédito o empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$3'000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), así como a los Ayuntamientos hasta por el equivalente al 25% de los ingresos correspondientes a los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal que sea susceptible de afectación conforme a la ley. Asimismo se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituir y/o utilizar un fideicomiso ya constituido de captación, afectación, administración y pago a través de un esquema global de financiamiento, pudiendo afectar el recurso señalado anteriormente u otros ingresos. 11.- Asuntos Generales. Es cuanto señora Presidenta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión del siete de marzo del año dos mil catorce.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO RELATIVO AL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIERON LOS TITULARES DEL SECTOR DE GOBERNABILIDAD: LICENCIADO LUIS MALDONADO VENEGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LICENCIADO FACUNDO ROSAS ROSAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; LICENCIADO VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y LICENCIADA MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. ENCABEZADO ESTE SECTOR POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN A LA ENTRADA DEL SALÓN DE PLENOS A LOS TITULARES DEL SECTOR DE GOBERNABILIDAD ANTES REFERIDOS, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO, TRANSCURRIDO SE REANUDÓ LA SESIÓN Y ESTANDO PRESENTES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TREINTA MINUTOS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE MANIFIESTE Y DÉ CUENTA A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL REFERIDO SECTOR. A CONTINUACIÓN EN TÉRMINOS DEL ACUERDO APROBADO SE LES CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS PARA QUE REALICEN LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS COMPARECIENTES RESPONDIERON A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ, FRANCISO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, PABLO MONTEL SOLANA, JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI, CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, JOSÉ GERMÁN JIMENEZ GARCÍA, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, JULIÁN PEÑA HIDALGO Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECIÓ SU PRESENCIA A LOS COMPARECIENTES, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA LOS ACOMPAÑEN HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO, TRANSCURRIDO SE REANUDÓ LA SESIÓN; EN ESTE MOMENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PRORROGÓ LA SESIÓN. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE LOS PUNTOS SEIS Y SIETE SE ANTICIPEN COMO PUNTOS DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO AMPLIÓ LAS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA DISPENSAR LOS TRÁMITES DE LA INICIATIVA REFERIDA, PUESTA A DISCUSIÓN LA MINUTA DE DECRETO Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRES SE PROCEDIÓ POR PARTE DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LOS FAMILIARES DE LA CIUDADANA JOSEFINA ESPARZA SORIANO AUTORA DE LA LETRA DEL HIMNO AL ESTADO DE PUEBLA; EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO DIO LA BIENVENIDA Y FELICITÓ A LOS FAMILIARES DE LA HOMENAJEADA, ENTONÁNDOSE EL HIMNO AL ESTADO DE PUEBLA; EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; ENSEGUIDA A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS CINCO, SEIS Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN CITANDO PARA EL MARTES ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Circular Número 06 de la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de marzo dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Ocurso del Presidente Municipal de Cuautempan, Puebla, por el que remite copia de su Tercer Informe de Gobierno. Enterado y se remite a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudios correspondientes. Firman todos los Coordinadores y Representante Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día, se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto cuatro a la Comisión de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al oficio CEAMPAJ/SE/239/2014 del Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia del Estado, por el que solicita se emita la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: El suscrito Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la actualización y modernización de la Procuración y Administración de Justicia en el Estado designado por los titulares de los tres poderes en el estado en atención al artículo 3 de acuerdo a la Coordinación e instalación de la citada CEAMPAJ publicado el 9 de junio de 2008 en el periódico oficial del estado con base en las funciones de representación de la instancia encargada de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio que me confiere el punto décimo del artículo cuarto del citado acuerdo ante usted manifiesto que con fundamento en el segundo párrafo del artículo segundo transitorio del código nacional de procedimientos penales publicado en el diario oficial de la federación el 5 de marzo en curso por su amable conducto solicito a esta LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado se sirva emitir la declaratoria de entrada en vigor del código nacional del procedimientos penales en el estado de puebla considerando que la reforma constitucional del 2008 fue el inicio de un profunda transformación al sistema de justicia penal en el estado mexicano cambiando de forma trascendental el sistema penal como mixto y como consecuencia de ello se originó una posterior reforma a la fracción XXI del artículo 73 Constitucional en la que dotó al congreso de la unión de la facultad de legislar en materia procedimental penal en el orden federal y en el fuero común ante este escenario el estado de Puebla tiene la ineludible responsabilidad de adoptar el código nacional de procedimientos penales para incorporarlo a la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en esta entidad el cual entró en vigor en en la reunión judicial oriente con sede en Teziutlán el 15 de enero de 2013 y continuará progresivamente hasta el 17 de junio de 2016 de acuerdo establecido en el artículo 2 transitorio del decreto publicado el 13 de septiembre de 2013 que reformó el transitorio 2 del decreto del 17 de junio de 2011 en virtud del cual se modificaron las fechas de entrada en vigor en las regiones judiciales norte y sur de la le orgánica del poder judicial del estado, normativa que determina que el próximo 21 de mayo del año en curso deberá iniciar la vigencia del nuevo sistema de justicia penal en las regiones mencionadas, asimismo se considere que en la región judicial oriente también deberá iniciar vigencia el código nacional de procedimientos penales partir de la fecha en la que se establezca esta normatividad procesal para las citadas regiones judiciales

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

norte y sur, así las cosas el segundo párrafo del segundo artículo transitorio del Código nacional de Procedimientos penales establece en la parte conducente en el caso de las entidades federativas y del distrito federal el presente código entrará en vigor en cada una de ellas en los términos que establezca la declaratoria que al efecto emita el órgano legislativo correspondiente previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en cada una de ellas en todos los casos entre la declaratoria a que se hace referencia en los párrafos anteriores y la entrada en vigor del presente código deberán mediar 60 días naturales. Sin otro particular reitero mi atenta consideración. En las cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de marzo de 2014. Luis Francisco Fierro Sosa Secretario Ejecutivo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el ocurso a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Leobardo Soto Martínez.

C. DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ: Gracias Presidenta, con su permiso de la Mesa Directiva; amigas y amigos Diputados solicitarle muy respetuosamente Presidenta si me permite hace alusión al punto seis y ocho del orden del día en la misma intervención, gracias Presidenta con su permiso. Explicarles estas dos iniciativas amigas y amigos la primera significa hacerle justicia a cientos de trabajadores camarógrafos, fotógrafos, periodistas que día a día hacen su trabajo y que vemos con tristeza que no gozan de la seguridad social y del derecho a la vivienda. En nuestro quehacer político y lo he visto en ésta tribuna la gran mayoría de Diputados y Diputadas cuando hacen intervención, mencionan y se dirigen a los medios de información y considero que de un acto de justicia debemos de darles estos derechos que ya se consagran en la reforma laboral, en la constitución y que no se los hemos dado en Puebla. Como un dato estadístico les mencionaré que me corrigió la plana Comisión Nacional de Derechos Humanos, yo tenía un dato de cada de diez periodistas tenía seguridad social y derecho a la vivienda; y Derechos Humanos ¡No, Leobardo! Es cada cinco de cien tienen derecho a la seguridad social y al derecho a la vivienda. En eso consiste esta primera iniciativa que les pediría que se sumaran a la misma y a la mayor brevedad la pudiéramos aprobar. Y la segunda es crear un fondo económico para la capacitación de miles de trabajadores poblanos, lo hemos platicado con las cámaras empresariales, lo hemos platicado con las organizaciones sindicales y vemos que el fondo que existe a través del gobierno federal, cuando llega a los Estados en el caso de Puebla en concreto se destina una sola empresa, dejando a miles de microempresas, pequeñas empresas, grandes empresas poblanas sin estos recurso, sin estos apoyos. Por eso en esa iniciativa lo que buscamos los Diputados Priistas es crear un fondo estatal, un fondo económico estatal que se destine especialmente a la capacitación de los trabajadores y con esto lograremos empresas más competitivas, mejores salarios a los trabajadores y subir en los puntos de competitividad del Gobierno del Estado. Por eso amigas y amigos así de sencillo estas dos iniciativas buscan hacer justicia social a miles de trabajadores, espera de su apoyo la presento muy respetuosamente hoy a esta soberanía y les pido su solidaridad para la aprobación de la

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

misma, es cuanto y solicitarle a la Mesa Directiva de turno a la misma en los términos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y de su reglamento, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Gracias. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidenta. De acuerdo a la llamada lista roja de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza 2013, actualmente existen veinte mil novecientos cuarenta especies en peligro de extinción a nivel mundial, debido a la cacería, al tráfico ilegal, a la destrucción de los ecosistemas e incluso a la captura de los animales para diversión o entretenimiento del humano en espectáculos públicos, siendo acciones inminentemente insostenibles y devastadoras para la biodiversidad. En México las amenazas arriba señaladas, han provocado la extinción de más de ciento veintisiete especies y el 40 por ciento de la fauna en los últimos veinte años. Hoy se encuentran más de dos mil seiscientos treinta y un especies listadas en alguna categoría de riesgo en la norma 059 SEMARNAT -2010, es meritorio mencionar que de acuerdo al programa nacional de inspección a circos 2013-2014 de la PROFEPA de cincuenta y seis circos que han sido inspeccionados, cuarenta y seis reflejaron irregularidades aunque sabemos que de ciento ochenta y tres espectáculos circenses registrados ante la SEMARNAT más del 70 por ciento operan en la irregularidad, tanto por no acreditar la legal procedencia de los animales, como por faltas al trato digno y respetuoso de ellos. El hecho de que continuemos permitiendo la realización de espectáculos públicos y privados, donde se lastiman a los animales, nos seguirá posicionando como uno de los países más crueles con los animales a nivel mundial, a pesar de que países como Suecia, Austria, Costa Rica, India, Finlandia, Venezuela, Colombia, Bolivia, Canadá, Singapur, Ecuador, Perú, Estados Unidos, Argentina, Australia e Israel han prohibido ya los circos con animales. Yo los invito a que apoyen esta iniciativa de ley donde se reformara no solamente la Ley de Protección Animal, sino el Código Penal para tipificar al maltrato animal como un delito. Y que no solamente quede en prohibir la charrería, la pelea de gallos y la tauromaquia, sino que vaya más allá de la propuesta que anteriormente se hizo en esta legislatura donde contempla también prohibir el uso de animales en los espectáculos para diversión del ser humano. Los invito a que la apoyen y a que Puebla sea uno de los primeros Estados de México

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

que sigue esta tendencia nacional y esta tendencia internacional para poder así seguir protegiendo a los animales y hacerlo posible para disminuir el maltrato animal, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1 y 4 de la Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso señora Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. En el marco de la Ley de Fomento Económico, se describe como incentivos aquellos apoyos que el gobierno otorga a particulares con el objeto de acelerar el desarrollo económico. El gobierno está convencido y yo personalmente también, de que la única manera eficaz de combatir a la pobreza es a través de la generación de la riqueza. Cualquier programa subsidiario atenúa temporalmente los problemas, pero en el largo plazo no los resuelve sin embargo, lograr la instalación de entidades productivas, lograr la estimulación de procesos de producción y lograr la generación de bienes y servicios por los cuales haya algún mercado dispuesto a pagar por ellos, es un ciclo que económicamente da vueltas hacia el infinito y que por lo tanto produce riqueza que permite sin duda atenuar las condiciones de marginación y de pobreza. En este orden de ideas el artículo 9 de la Ley de Fomento Económico describe cuales pueden ser todos estos distintos tipos de incentivos que el Estado puede otorgar a favor de particulares. Y en el artículo 13 se describe las características que debe de observar el gobierno a efecto de valorar hacia a quien otorgar el incentivo que corresponda. Particularmente en la fracción IV describe como incentivo el otorgamiento de apoyos para la votación de infraestructura de una cierta zona que permita la expansión o el asentamiento o el desarrollo de empresas. Este tipo de incentivos en particular, tiene una característica distinta al resto de los incentivos, pues este no está destinado a una empresa en particular, sino está destinado más bien a la prestación de un servicio o a la dotación de alguna infraestructura y la ley no es clara en describir el procedimiento a través del cual este tipo de incentivos debieran de ser otorgado o algún mecanismo a través del cual el gobierno determine a que institución o empresa debiera ser destinado. La iniciativa que estamos presentando lo que pretende es precisamente clarificar, que en cuanto hace el incentivo descrito en la fracción IV del artículo 9 que corresponde al apoyo para la dotación de infraestructura se amplíe primero en su descripción para que sea, dotación de infraestructura o prestación de servicios. Y lo que

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

hace es aislar este tipo de incentivos respecto del resto de los incentivos, para entonces invocar el procedimiento descrito en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Gobierno del Estado, el procedimiento que habría de seguirse para determinar a quien se le habría de asignar este tipo de incentivo previo a su otorgamiento. Esta iniciativa lo único que pretende es clarificar el método a través del cual se pueda poner a consideración de distintos o diferentes un posible incentivo que aporte el gobierno, para que siempre el gobierno pueda obtener las mejores condiciones para permitir la instalación, la expansión o el crecimiento de las empresas y con esto acelerar el dinamismo del empleo y por lo tanto generar la riqueza que nos ayuda para atenuar la pobreza, muchas gracias señoras y señores Diputado; es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente. Con fundamento en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a petición de la Diputada Patricia Leal Islas someto a consideración de la asamblea si se declara un receso ¿Quién este por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Se declara un receso favor de no retirarse del Pleno, muchas gracias.

(Transcurrido el Receso)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a petición de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37, 65 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, les solicitamos a bien incluir en el orden del día de hoy antes de asuntos generales el siguiente

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

punto. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Puebla. Suscriben los Coordinadores y Representantes Legislativos. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y a las Entidades Paramunicipales, en su conjunto para que durante la gestión de la administración municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier institución de crédito o empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$3'000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) así como a los Ayuntamientos hasta por el equivalente al 25 por ciento de los ingresos correspondientes a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que sea susceptible de afectación conforme a la Ley. Asimismo, se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituir y/o utilizar un Fideicomiso ya constituido de captación, afectación, administración y pago, a través de un esquema global de financiamiento, pudiendo afectar el recurso señalado anteriormente u otros ingresos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Ignacio Mier y después el Diputado José Chedraui.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Buenos tardes compañeros y compañeras Diputadas; Integrantes de la Mesa Directiva; integrantes de los medios de comunicación y muy especial a las personas que se encuentran en Galerías, siendo testigos de los temas relevantes que tratamos en esta Honorable Soberanía. Les quiero comentar más o menos el contexto de lo

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

que significa y lo que representa este Decreto que hoy estamos aprobando. El pasado mes de agosto, el Ejecutivo del Estado, envió una Iniciativa de Decreto a este Poder Legislativo, en la cual se autoriza una línea de crédito disponible para los 217 Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales. Asimismo, el pasado 15 de febrero tomaron protesta las nuevas autoridades municipales. Razón suficiente para dar continuidad al proceso legislativo en mención. Por lo que resulta menester que las nuevas autoridades locales, cuenten a la brevedad con recursos que se traduzcan en progreso y desarrollo, máxime tratándose en el combate y abatimiento a la pobreza, en torno a la cruzada nacional que se ha impulsado desde el gobierno federal. Es por ello que explicaré de manera muy breve y objetiva los y las principales características de esta Iniciativa. Primero.- La presente Iniciativa de Decreto considera la aprobación de una línea de crédito y no deuda pública per se. Es decir, es una participación de recursos que pueden o no, ser utilizados. Segundo.- Esta línea de crédito asciende a 3 mil millones de pesos y cuya disposición es exclusiva para los 217 Ayuntamientos y sus Organismos Paramunicipales. Tercero.- Para garantizar el pago en caso de que algún Municipio requiera de hacer uso de esta línea de crédito, se constituye un fideicomiso que servirá de fuente de pago y garantía de cumplimiento, integrado por la Tesorería de la Federación, la Institución Fiduciaria, es decir el banco que forme parte, y por el Honorable Ayuntamiento que decida hacer uso de esta línea de crédito. Cuarta característica.- El monto máximo por Ayuntamiento, será por el correspondiente al 25 por ciento de cada ejercicio fiscal que por concepto del fondo de infraestructura social municipal, le corresponda a cada uno. Quinta característica.- La presente Iniciativa, sólo podrá destinarse para la realización de obras de infraestructura, adquisición de bienes, mejora la prestación de servicios públicos y en general, para los conceptos contemplados en el artículo 8º de la Ley de Deuda Pública, así como del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y por los lineamientos publicados por la SEDESOL Federal, el día 14 de febrero de este año, en el Diario Oficial de la Federación. Sexta característica.- Se establece de manera puntual, que los Ayuntamientos, podrán participar de estos recursos, previo dictamen —y hay que ser muy enfáticos en este punto—, previo dictamen, de la capacidad de endeudamiento y de la capacidad de pago que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. Séptima característica.- El tiempo límite de pago para cualquier Ayuntamiento que haga uso de esta línea de crédito, no podrá exceder el período constitucional para el que fueron electos. Esto es en resumen las principales características de la línea de crédito que hoy, en esta Soberanía, estamos aprobando. Quiero reiterar que también esto tiene qué ver con lineamientos federales; con lineamientos estatales y es en apoyo de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla. No se considera deuda, como lo acaba de decir, es una línea de crédito que está disponible para que

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

lo puedan utilizar los Municipios y las Entidades paramunicipales de nuestro Estado. Por su atención muchas gracias. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso señora Presidenta. Saludo a los medios de comunicación. Diputados y Diputadas. En relación al Decreto que autoriza a los Ayuntamientos y Entidades paramunicipales, a que tramiten y contraten financiamientos, hasta por un monto de 3 mil millones de pesos, o el equivalente del 25 por ciento de los ingresos correspondientes a los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal. El Partido Revolucionario Institucional, ha considerado que el Decreto en cuestión, abre la puerta para el impulso de la política financiera y social, del Presidente Enrique Peña Nieto, cuya virtud fundamental, está vinculada al combate a la pobreza que se presenta en la Entidad. El Decreto en comento, permitirá a los Ayuntamientos aprovechar hasta el 25 por ciento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el FAIS, para la relación de obras y mejoras. Entre muchas de éstas —como ya lo comentó el Diputado anteriormente— es otorgar anticipadamente mayores montos de financiamiento a los Gobiernos Municipales y Entidades Paramunicipales. Financiar obras de infraestructura pública de alto impacto social. Los financiamientos serán pagaderos dentro de las actuales administraciones, entre muchos otros que ya se habrán comentado. La directriz marcada por el Presidente Enrique Peña Nieto, está sólidamente vinculada para facilitar a los Ayuntamientos el desarrollo de la infraestructura básica y combate a la pobreza, a la par de los Programas que trae también BANOBRAS. Por todo lo anterior, los integrantes de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor del Decreto presentado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y a las Entidades Paramunicipales, para que tramiten y contraten financiamientos para infraestructura social municipal; así como para construir y utilizar un fideicomiso. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto número Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Educación del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO: Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados. Compañeras Diputadas. Compañeros de los medios de comunicación. Personas que el día de hoy nos acompañan. Como diría Fernando Savater: “si bien la educación no resuelve todo; sabemos muy bien, que sin educación, no vamos a resolver nada”. No es nuevo que la educación en México, ha tenido serias deficiencias, esto lo ha colocado como uno de los temas principales de la agenda en los últimos años. Cada uno de los gobiernos, ha realizado esfuerzos importantes, mediante diversos programas. Sin embargo, año con año, los resultados son los mismos y a pesar de los esfuerzos, no hemos logrado mejorar. Por esta razón, el 10 de diciembre, en el marco del 64 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Presidente Enrique Peña Nieto, presentó una Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Educativa, que tiene la visión de mover a México, a partir del mejoramiento de la educación. Esta Iniciativa se desprende del adjetivo principal del gobierno, de lograr que los derechos que la Constitución reconoce a los mexicanos, pasen del papel, a la práctica. En consecuencia, esta reforma busca implementar uno de los cinco ejes fundamentales del nuevo

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

gobierno: lograr un México con educación de calidad para todos. La reforma educativa de México, fue presentada dentro del marco de los acuerdos y compromisos establecidos en el pacto por México; fue aprobado por la Cámara de Diputados, el 20 de diciembre de 2012 y por el Senado de la República, el día siguiente. Hoy, realizamos esta importante reforma, en el Congreso del Estado de Puebla. Por esa razón y a nombre de mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional, comparto con ustedes de manera muy rápida, los beneficios que esta reforma representa para los mexicanos: mejora la calidad de la educación; reitera gratuidad de la educación pública; coloca a la escuela, en el centro del sistema educativo; propicia nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de Maestros y Directores; determina la selección de Docentes, con base en el mérito, a través de reglas claras y transparentes; otorga pleno respeto a los derechos laborales de los Maestros —y eso es muy importante—; fomenta el reconocimiento de la vocación docente; norma una evaluación imparcial, objetiva y transparente y propicia una educación integral dando como resultado un sistema educativo responsable y eficiente. No podemos dejar a un lado que los Maestros, tienen asegurados sus derechos laborales; ningún Maestro que actualmente esté en servicio podrá ser despedido y sus niveles acreditados de Carrera Magisterial, están protegidos. Esto es una situación muy importante. También los Maestros recibirán la capacitación adecuada; decidirán qué cursos tomar, de acuerdo a las áreas que les correspondan, a sus necesidades de formación y a sus deseos de superación personal. Además, podrán recibir reconocimientos al desempeño, con movimientos laterales o con la entrega de estímulos económicos. Independientemente de estos beneficios que reporta alumnos y maestros, todos los mexicanos y por ende los poblanos, se beneficiarán con esta reforma, ya que entre otras cosas, propicia mejores oportunidades de movilidad social; fomenta el acceso a la información y transparencia en materia educativa, garantizando a los padres de familia y organizaciones de la sociedad civil, la información sobre el funcionamiento de las escuelas; y salvaguardo —reitero— en todo momento, los derechos laborales del personal que trabaja en el sector educativo. El objetivo primordial de esta reforma, es que las escuelas formen individuos libres, responsables y activos, ciudadanos de México y el Mundo, comprometidos con sus comunidades. Por eso compañeros de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, yo les invito a que hagamos un esfuerzo común, como bien lo expresó el Presidente de México Enrique Peña Nieto, queremos realmente asegurar que las futuras generaciones, tengan los elementos, las herramientas necesarias, para insertarse en este mundo global, en este mundo, que ahora es de mayores exigencias, en cuanto a capacidades y habilidades, que tenga nuestra población y hacia allá, estaremos con la aprobación de esta reforma, justamente caminando. Muchísimas gracias a todos ustedes. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado Mariano Hernández Reyes.

C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros, compañeras Legisladores. Medios de comunicación presentes. El principio rector del Partido del Trabajo, es servir al pueblo, practicando una ética sustentada entre otros valores. La libertad, democracia, la justicia, la solidaridad, la superación, el espíritu de servicio y el amor a la patria, valores con los cuales está identificado el Magisterio poblano, en el desempeño de su vocación en el aula. Ellos garantizan un buen aprendizaje, mediante una buena enseñanza, misma que debiera comenzar desde la estimulación temprana y transitar por la Educación Inicial, como se contempla en este Estado y lo aplaudimos; donde finalmente el trabajo como actividad natural, creadora y transformadora del ser humano, sea la única fuente generadora de la riqueza social y humana. Por eso reafirmamos que lo que hoy se pretende adecuar, no es una reforma educativa; es una reforma administrativa, legal y laboral, que incide en el Magisterio. Entiéndase, no nos oponemos a que se eleve la calidad de la educación, pero no se debe oponer un artículo 3º y un artículo 73, con el artículo 123. Por eso el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, votará en contra de esta Iniciativa. El Partido del Trabajo precisa una educación óptima para los mexicanos. Por eso no está de acuerdo como se integró y emitió la mal llamada “reforma educativa”, ya que no promueve el cambio de planes y programas de estudio; no asigna más recursos a la educación; no moderniza el sistema educativo nacional; tampoco incrementa el presupuesto a la educación o a las becas, ni a la investigación científica y tecnológica; no atiende las características propias y específicas de cada modalidad educativa y de las distintas regiones del País; no incluyó las voces de los especialistas, de los Pedagogos, de los padres de familia, de los estudiantes y de todos los que conocen las verdaderas temáticas educativas. También el Partido del Trabajo precisa de mejorar condiciones laborales para los Maestros, quienes por cierto, no se oponen a ser evaluados, piden certeza laboral y seguridad jurídica, para las plazas que actualmente trabajan; nosotros tampoco nos oponemos, en tanto que se constituya en un instrumento de mejora de la calidad educativa. La verdad es que la reforma educativa, no garantiza el perfil, ni la incursión inmediata al mercado laboral de los egresados, al final de un largo camino por los niveles educativos. Después de todo, si el nivel educativo del País es bajo, a fin de cuentas, esto es resultado de la política gubernamental, puesto que la responsabilidad de los planes y programas de estudio que se aplican en las escuelas, es del Poder Ejecutivo Federal. Por eso nuestro voto en contra, porque no existe una reforma educativa moderna y popular; porque no se abona la estabilidad laboral de los Maestros. Es todo señora Presidenta.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Buenas tardes. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Señores medios de comunicación. Honorables visitantes. Los profundos cambios que como sociedad hemos experimentado, nos permite un planteamiento profundo, integral, de la educación y del Sistema Educativo Nacional. Por lo que el Honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó la reforma a los artículos 3º en sus fracciones III, VII y VIII y 73 en su fracción XV; así como adición de un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hoy nos permite reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla y con esto, si es bien cierto que se plantean que es una reforma administrativa, si verdaderamente creemos en escuela pública, como el espacio de movilidad social, también tenemos que ir construyendo políticas educativas, que vaya más allá del Siglo XX y por ello hoy se viene construyendo espacio de reflexión, para ir construyendo un modelo educativo, que permita darle certeza y fortaleza a la escuela pública y qué tenemos hoy como retos, la vinculación de la educación y su obligatoriedad, desde inicial, hasta la media superior, preservando los derechos de los niños y los jóvenes, así como el de sus Maestros. Son grandes retos a vencer, la actualización del sistema educativo, el de la calidad educativa y del aprendizaje, la formación y el desarrollo profesional docente, la evaluación educativa y la equidad, el de la seguridad integral de la escuela, el de la participación social, el de la vinculación entre educación, economía y mercado laboral y el del financiamiento de la educación pública. Reforzando la importancia del papel que juegan los docentes, desde la determinación de estándares claros que tienen qué ver con la alta calidad de formación y profesionalización docente y la de definir y apoyar el liderazgo y la gestión escolar de excelencia, que consoliden el papel de los directivos. Una escuela auténticamente pública y de alto desempeño; es decir, pasar de 20 horas a tiempo completo, organizando la gestión escolar, gestión por resultados, nueva gestión de aprendizajes, habilidades digitales, inglés como una segunda lengua, conocimientos críticos a partir del saber científico, lectura de alto rendimiento, conectividad en escuela, darle sentido como derecho social, universalización de los tres años de educación media superior, dotar a los bachilleratos de modelo terminal y de otro propedéutico, que den sentido a la formación para la vida y el trabajo. Reforma total del sistema de formación inicial y continua de los Docentes; hacer de las Normales, modelo de alta especialización y vincular la Carrera Docente a los Sistemas Universitarios; la integración de los perfiles universitarios, a los perfiles de empleo, una

LIX Legislatura

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

vinculación que oriente a los jóvenes hacia sus auténticas vocaciones y de programas compensatorios, que perfilen las nuevas carreras; que estimulen su crecimiento conforme a las necesidades que tienen las empresas del País. De no ser así, para México en el 2012, sólo tenemos dos alternativas, si hacemos de la demanda el desarrollo, su trayecto formativo de 15 años, será una realidad. El uso y aplicación de las tics y la posición de un segundo idioma, se otorgará en igualdad de... por dignidades. Tendremos comunidades de aprendizaje y desarrollo del conocimiento; los índices de desempleo se ubicarán por debajo del 1 por ciento; los altos índices de salud se reflejan... se reflejarán en una esperanza de vida; la toma de conciencia y responsabilidad, habrá mejorado la calidad del aire y del medio ambiente; la ciudadanía del conocimiento será una realidad, a partir de grandes comunidades cibernéticas de aprendizaje y desarrollo del conocimiento, a lo largo de toda la vida. De no ser las cosas, el analfabetismo y el rezago educativo marcarán las deficiencias en políticas educativas, la brecha digital habrá colocado a millones de mexicanos, lejos de toda oportunidad de futuro. Los índices de pobreza alcanzarán más del 60 de por ciento el desempleo; conocerán proporciones semejantes, a la de la gran depresión de los años '20 en los Estados Unidos. Lo más grave, nuestros jóvenes al consumo de las drogas, la salud, medio ambiente y la seguridad de grandes problemas. El momento histórico que hoy estamos viviendo, todos los actores que formamos parte de la ardua tarea educativa, así como en esta Quincuagésima Novena Legislatura, prioridad debe ser: seguir fortaleciendo la escuela pública, como un espacio de movilidad social y patrimonio de las nuevas generaciones, transformándola en el eje rector de una política de estado, más allá de los partidos y más allá de los colores; porque las nuevas generaciones, por el futuro de los niños y los jóvenes de México y de Puebla, por la escuela pública, patrimonio de lo que menos quieren, hoy los que aquí estamos presentes, tenemos que seguir impulsando políticas públicas, que permitan y favorezcan el fortalecimiento de la escuela pública. Si cuidamos los derechos de los niños y los jóvenes, también estamos garantizando los derechos de los Maestros del Sistema Educativo Nacional. Hoy, por el bien de Puebla, por el bien de los niños y los jóvenes, hoy estamos aprobando una Ley que nos permite tener una escuela pública de calidad para las nuevas generaciones, como patrimonio de una nueva generación. Muchísimas gracias por su voto y por su apoyo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 36 votos a favor, 2 votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? La Diputada Geraldine González Cervantes, tiene la palabra.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, muy buenas tardes. La medición y comprensión de la pobreza, parte de un método multidimensional, ustedes ya lo conocen muy bien, se ha hablado definitivamente con mucha amplitud en este Congreso, de cómo se ha categorizado la pobreza, sus perspectivas y desde luego, esta necesidad básica de encontrar elementos para superar problemas de rezago educativo, salud y vivienda. La CONEVAL, Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 31 de enero del año en curso, arrojó los siguientes resultados: Puebla, cuenta con un millón 373 mil 772 viviendas particulares habitadas, de las cuales 222 mil 079, no disponen de agua entubada de la red pública, es decir el 16.2 por ciento; 169 mil 104, carecen de drenaje, 12.3 por ciento; 129 mil 923 cuentan con piso de tierra, el 9.5 por ciento; 115 mil 835, tienen un solo cuarto para todos sus integrantes, el 8.4 por ciento; 62 mil 562, no cuentan con bienes, 4.6 por ciento y 25 mil 569, no disponen de energía eléctrica, el 1.9 por ciento. Dentro de los Municipios de nuestra Entidad con mayor población y rezago en estos rubros, se encuentran Puebla, Tehuacán, Atlixco, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Huauchinango, Ajalpan, Zacatlán, Cuetzalan, Tepeaca, San Andrés Cholula, Amozoc, Coronango, Zacapoaxtla y Vicente Guerrero. El artículo 33 del ordenamiento citado establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las Entidades y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema; localidades con alto, a muy alto nivel de rezago social. De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que asciende a 57 mil 902 millones 914 mil 754 pesos, de los cuales, 7 mil 019 millones 886 mil 006 pesos, se distribuirán entre las Entidades y 50 mil 893 millones 028 mil 748 pesos, entre los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. A poco más de un mes de la publicación del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus Municipios o demarcaciones territoriales y a 25 días de haber iniciado el período constitucional de las administraciones municipales en ejercicio, las autoridades estatales y los Ayuntamientos, han iniciado o están en condiciones de hacerlo con la gestión de los recursos de los fondos antes mencionados. Por ello y considerando la Iniciativa del Ejecutivo, relacionada a este Acuerdo y que aprobamos hace unos momentos, así como la necesidad de maximizar los resultados y eficientar el ejercicio del erario público proveniente de

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

las contribuciones de todos y cada uno de los mexicanos, considero indispensable y urgente, se realicen las acciones, para acceder a los recursos descritos, pero más aún, ejercerlos de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las reglas de operación emitidas al efecto, teniendo en todo momento la firme intención de mejorar la calidad de vida de los poblanos, en especial de los que menos tienen. Es decir, en... históricamente, los Ayuntamientos han hecho uso de estos recursos, entre el 60 y el 70 por ciento, para arreglar —por ejemplo— parques; para arreglar algunos temas de calles, sin que tenga un impacto directamente al asunto de pobreza. Es por ello que propongo el siguiente Punto de Acuerdo. El primero, se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado y a los 217 Presidentes Municipales de la Entidad, a que en cumplimiento con los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y en observancia a los resultados derivados del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del Estado, publicado por el CONEVAL, se tramiten y destinen los recursos provenientes del Ramo 33 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la realización de obra y acciones que beneficien preferentemente a la población de los Municipios con mayores niveles de rezago social y pobreza; así como para el mejoramiento de la vivienda, lo repito, así como para el mejoramiento de la vivienda y de sus accesorios, en zonas de alta y muy alta marginación. Segundo.- Solicito se turne el presente Acuerdo, a la Comisión General de Estudio competente, para el trámite legislativo correspondiente. Es cuanto señorea Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y resolución procedente. A esta Presidencia le fue turnada la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Eukid Castañón Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, debe turnarse a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite correspondiente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 13 de marzo del

LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Martes 11 de marzo de 2014

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

año en curso, a las once horas y asimismo, al próximo viernes 14 de marzo del año en curso, a Sesión Pública Ordinaria, a las once de la mañana. Muchas gracias.